EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA,
DEPARTAMENTO DEL HUILA

CERTIFICA:

Que el municipio de Neiva, del departamento del Huila garantizará la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente para el proyecto de inversión ***"CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA INFANTIL, EN EL PARQUE LEESBURG DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA."*** con código BPIN **2026410010004.**

Esta certificación se expide en cumplimiento de requisitos para el proceso de presentación, análisis y aprobación del proyecto.

La presente certificación se expide a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026

GERMÁN CASAGUA BONILLA
Alcalde Municipio de Neiva

Reviso: DIEGO ANDRES TORREGROZA TOLAR
Jefe Oficina Jurídica

Reviso: GERMAN ANDRES MOSQUERA VÁSQUEZ
Director Prospectiva

Proyecto: Fabian Cardenas Zea.
Contratista secretaria deporte y recreación

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA

CERTIFICA:

Que el proyecto de inversión ***"CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA INFANTIL, EN EL PARQUE LEESBURG DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA."*** con código BPIN 2026410010004 no tratará con inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras.

La presente certificación se expide a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026

JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
Secretario de Deporte y Recreación

reviso: Karla Trujillo
Abogada secretaria deporte y recreación

Proyectó: Fabian Cardenas Zea
Contratista secretaria deporte y recreación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva.

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA

CERTIFICA:

Que el proyecto de inversión ***"CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA INFANTIL, EN EL PARQUE LEESBURG DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA."***, será ejecutado en espacio público propiedad del municipio con destinación de uso público (artículo 48 ley 551 de 2012) autoriza su intervención

Esta certificación se expide en cumplimiento de requisitos para el proceso de presentación, análisis y aprobación del proyecto.

La presente certificación se expide a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026

GERMAN CASAGUA BONILLA
Alcalde Municipio de Neiva

V.Bo Diego Andres Torregroza Tovar
Jefe Oficina Jurídica

Revisó: German Andres Mosquera Vásquez
Director de Prospectiva

Proyectó: Fabian Cardenas Zea
Contratista de Secretaria de Deporte y Recreación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión **"CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA INFANTIL, EN EL PARQUE LEESBURG DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA."**, con código **BPIN 2026410010004** para el desarrollo del objeto no requiere disponibilidad de servicios públicos (acueducto, alcantarillado).

Esta certificación se expide de acuerdo con lo establecido en el documento "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión" publicado en cumplimiento del parágrafo transitorio del artículo 1.2.1.2.8 del Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías 1821 del 2020.

La presente certificación se expide a los cinco (5) días del mes de mayo del año 2026

JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
Secretario de Deporte y Recreación
Municipio de Neiva

Proyecto: Fabian Cardenas Zea
Contratista secretaria deporte y recreación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DEPORTE Y ECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA

CERTIFICA

Que los documentos y planos originales del ajuste presentado para el Proyecto inversión denominado ***"CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA INFANTIL, EN EL PARQUE LEESBURG DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA."***, con código BPIN 2026410010004, mencionados a continuación se encuentran debidamente firmados, con las matrículas profesionales de los profesionales competentes y reposan en la oficina de la secretaria de infraestructura del municipio de Neiva.

Nombre del estudio	Nombre del profesional que los realizó	Profesión	Especialidad	No. de matrícula profesional
Topografía	Juan Camilo Barreiro Martínez	Topógrafo		L.P. 01-15291 CPNT
Estudio del Suelo	Diana Fernanda Aldana Mendez	Ingeniero Civil	Geotecnia	MP.70202-431795 TLM
Presupuesto General	Fabian Cardenas	Arquitecto		A25542008-80814477
Nombre del plano y escala	**Nombre del profesional que los realizó**	**Profesión**	**Especialidad**	**No. de matrícula profesional**
Diseño Arquitectónico	Fabian Cardenas	Arquitecto		A25542008-80814477
Planos Topográfico	Juan Camilo Barreiro Martínez	Topógrafo		L.P. 01-15291 CPNT

La presente certificación se expide a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026.

JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
Secretario Deporte y Recreación

reviso: Karla Trujillo
Abogada secretaria deporte y recreación

Proyectó: Fabian Cardenas Zea
Contratista secretaria deporte y recreación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva.

EL SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

CERTIFICA:

Que el proyecto de inversión ***"CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA INFANTIL EN EL PARQUE LEESBURG DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA."*** identificado con código BPIN **2026410010004** no tratará con inmuebles localizados en resguardos indígenas, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales.

La presente certificación se expide a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026

JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
Secretario de Deporte y Recreación
Municipio de Neiva

Reviso: Karla Trujillo
Abogada secretaria deporte y Recreación

Proyecto: Fabian Cardenas Zea
Contratista secretaria deporte y recreación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

EL DIRECTOR DEL PROSPECTIVA DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA

CERTIFICA:

Que el proyecto de inversión "**CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA INFANTIL, EN EL PARQUE LEESBURG DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA.**", con código BPIN **2026410010004** en atención en lo determinado en la ley orgánica 152 de 1994 y recogido en la ley 2056 de 2020 numeral 5 del artículo 29 se encuentra en concordancia:

Plan Nacional de Desarrollo	"Colombia Potencia Mundial de la Vida (2022 – 2026)."
Pilar	Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida
Catalizador	Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz
Sector	Deporte y Recreación
Programa	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte

Plan de Desarrollo Departamental	Por un Huila grande 2024-2027
Pilar	Alianza para el progreso social
Componente	Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz
Programa	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte

Plan de Desarrollo Municipal	Acciones para recuperar Neiva
Línea	Recuperando a Neiva: desarrollo social
Sector	Deporte y Recreación
Programa	4301 - Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte.
Producto	4301010 parques recreativos construidos y dotados

Dado en el municipio de Neiva, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026.

GERMAN ANDRÉS MOSQUERA VASQUEZ
Director de Prospectiva

Proyecto Zuly Vanessa Aragonez
Contratista Dirección Prospectiva

Revisó: Fabian Cardenas Zea
Contratista secretaria Deporte y recreacion

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL HUILA

MUNICIPIO DE NEIVA

"CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA INFANTIL, EN EL PARQUE LEESBURG DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA"

BPIN 2026410010004

PLAN DE SOSTENIBILIDAD

ACTIVIDADES	HORIZONTE DE OPERACIÓN DE INVERSIÓN						
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7
Limpieza de cunetas y desagües	$ 1.500.000,00	$ 1.561.500,00	$ 1.625.522,00	$ 1.692.168,00	$ 1.761.547,00	$ 1.833.770,00	$ 1.908.955,00
Mantenimiento engrasado de aparatos mecanicos	$ 3.000.000,00	$ 3.123.000,00	$ 3.251.043,00	$ 3.384.336,00	$ 3.523.094,00	$ 3.667.541,00	$ 3.817.910,00
Poda de cesped y zonas verdes	$ 2.250.000,00	$ 2.342.250,00	$ 2.438.282,00	$ 2.538.252,00	$ 2.642.320,00	$ 2.750.655,00	$ 2.863.432,00

ACTIVIDADES	HORIZONTE DE OPERACIÓN DE INVERSIÓN				FUENTE DE RECURSOS	RESPONSABLE
	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10	TOTAL		
Limpieza de cunetas y desagües	$ 1.987.227,00	$ 2.068.698,00	$ 2.153.515,00	$ 18.022.697,00	Propios	Municipio de Neiva
Mantenimiento engrasado de aparatos mecanicos	$ 3.974.444,00	$ 4.137.396,00	$ 4.307.029,00	$ 36.185.793,00	Propios	Municipio de Neiva
Poda de césped y zonas verdes	$ 2.980.833,00	$ 3.103.047,00	$ 3.230.272,00	$ 27.139.343,00	Propios	Municipio de Neiva
TOTAL				$ 81.418.033,00		

German Casagua Bonilla
Alcalde Municipal
Neiva - Huila

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICA:

Que el proyecto de inversión ***"CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA INFANTIL EN EL PARQUE LEESBURG DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA"***, identificado con código BPIN **2026410010004** no se encuentra localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio de Neiva, adoptado mediante el Acuerdo 026 de 2009.

La presente certificación se expide a los cinco (05) días del mes de mayo de 2026.

CAMILO FABIAM GÓMEZ SEGURA
Director Departamento Administrativo de Planeación
Municipio de Neiva, Departamento del Huila

Reviso: Irma Yaneth Avila Lombana
Directora de Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral

Proyecto: Fabian Cardenas Zea
Contratista secretaria deporte y recreación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DEPORTE Y ECREACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA

CERTIFICA

Que el proyecto denominado ***"CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA INFANTIL, EN EL PARQUE LEESBURG DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA."***, corresponde a un escenario destinado exclusivamente al uso recreo deportivo de la comunidad, no competitivo, espacio que se define de acuerdo al MANUAL DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE COLOMBIA, en el módulo I "Generalidades", como "espacios o escenarios deportivos destinados a la práctica recreativa de uno o varios deportes, a la actividad física y al buen uso del tiempo libre, no están sujetos a cumplir con las medidas o características mínimas en las zonas de práctica deportiva, son más abiertos para permitir masificar su uso e incluso pueden tener áreas pasivas o alternativas para usos culturales". Y el cual esta conforme a los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA 2024-2027", dentro del programa fomento a la recreación, la actividad física y el deporte, con meta de producto placa deportiva construida y dotada, el cual se ajusta a las políticas de fomento al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

El presente proyecto no está orientado al desarrollo de actividades de competencia deportiva de carácter profesional, sino que tiene como finalidad promover la integración social, el fortalecimiento de la convivencia ciudadana y el desarrollo de actividades físicas, recreativas y culturales en beneficio de los niños y niñas, jóvenes, adolescentes, padres de familia, adultos, adultos mayores, organizaciones locales y comunidad en general.

Dado en el municipio de Neiva, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026.

JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
Secretario Deporte y Recreación

Revisó: Karla Trujillo
Abogada Contratista secretaria Deporte y Recreación

Proyectó: Fabian Cardenas Zoa
Contratista Secretaria deporte y recreación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva.

No. RADICACIÓN: 2026-01-0254

PIN DE VALIDACIÓN: 20260310-1-1243-994

LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CATASTRAL

CERTIFICA

Que consultada la base de datos catastral que reposa en la entidad, se encontró la siguiente información:

Posee Bienes: SI _X_ NO ___

Propietarios:

	NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO
	MUNICIPIO DE NEIVA	NIT	8911800009-1

Dirección: K 7 19 41 PARQUE DEL AMOR Y LA AMI
Número Predial Catastral: 410010102000002830001000000000
Matrícula Inmobiliaria:
Área de Terreno: Hectáreas: 6.300mt² Área Construida: 0mt²
Destino Económico: Habitacional

AVALÚO	VIGENCIA
$ 2.780.046.000	01/01/2026

La presente se expide a solicitud de la Directora Administrativa de Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral, Dra. IRMA YANETH AVILA LOMBANA, mediante oficio Nro. DAP-DOTGC 0757 del 27 de febrero de 2026

Dado en Neiva, a los 10 días del mes de marzo de 2026.

María José Pacheco Berrocal
Subdirectora Administrativa

Generó: Daniela Gaitán Ramón

NOTA:

Válido por 90 días a partir de la fecha de expedición.

Conforme con el Artículo 2.2.2.2.8. del Decreto No. 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la del acto administrativo que lo ordena.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Neiva, 06 de mayo de 2026

Señores
DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA
Municipio de Neiva
Ciudad

Asunto: Información sobre existencia de infraestructura de alumbrado público – Parque Leesburg.

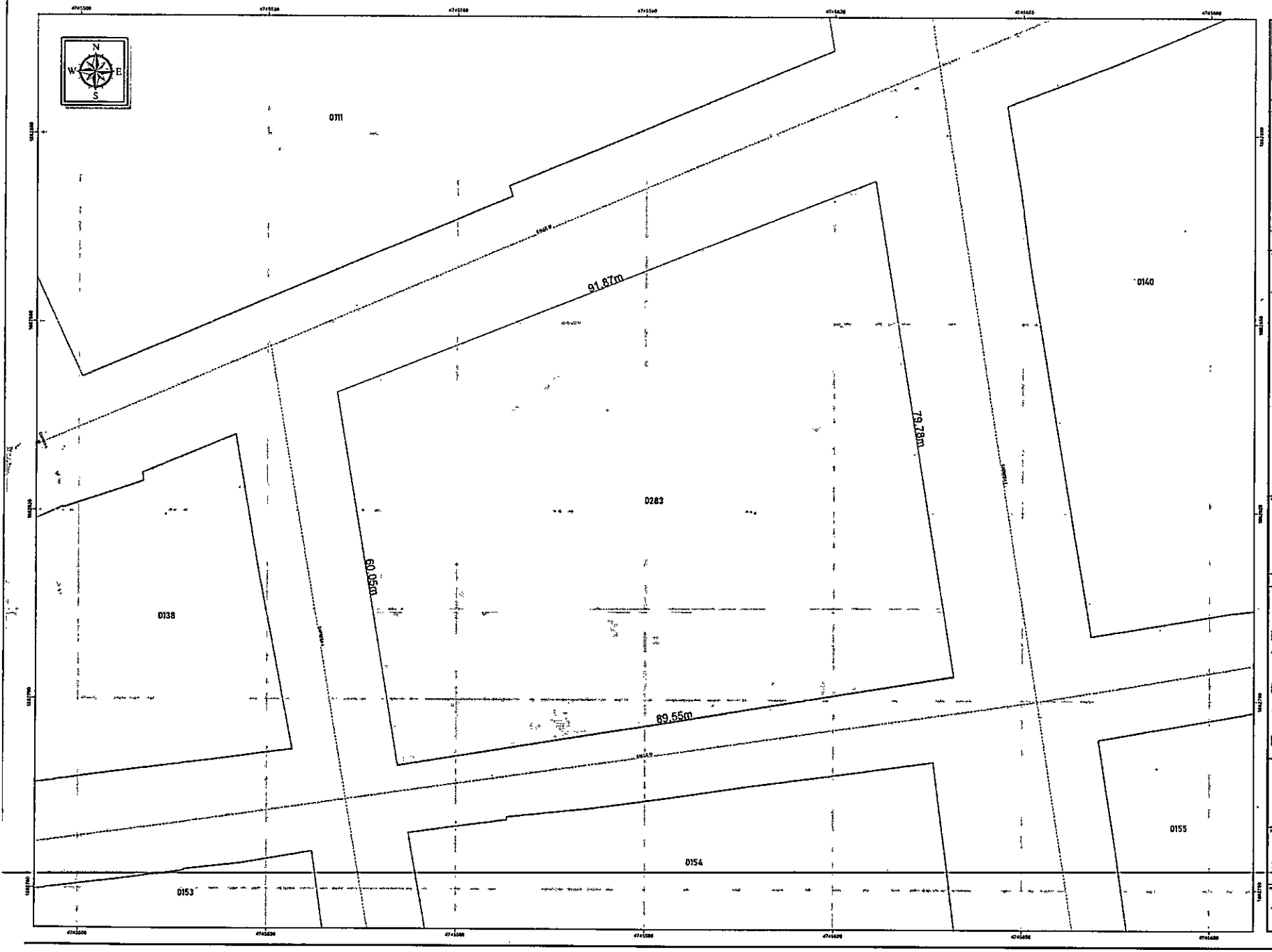
Cordial saludo,

ESIP S.A.S. E.S.P. se permite informar que el área donde el Municipio de Neiva ejecutará el proyecto denominado "Construcción y Dotación de la Infraestructura Recreativa Infantil, en el Parque Leesburg del Municipio de Neiva, Departamento del Huila", existe disponibilidad e infraestructura del servicio de alumbrado público.

La presente comunicación se expide para los fines pertinentes.

Cordialmente,

CLARA EUGENIA PABÓN
Profesional Jurídica
ESIP SAS ESP



Alcaldía de Neiva	FOR-GDAPC-13
	VERSIÓN 01
	Vigente desde: febrero 18 del 2021
mipg	

CCU-CARTA CATASTRAL URBANA-MANZANA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CATASTRAL

CARTA CATASTRAL URBANA

Departamento: 41
Municipio: 001
Zona: 01
Sector: 02
Comuna:00
Barrio: 00
Manzana: 0283
Terreno: 0001
Condición de Propiedad:3
Número del Edificio o Torre: 00
Número del Piso dentro del Edificio o Torre: 00
Número de la unidad en PH, Condominio o Mejora: 0000

41001010200000283000100000000

Equipamientos
Educacion
Torre

Superficies de Agua
Drenaje_Sencillo
Rotulo_Drenaje

Relieve
Curvas_Nivel
Pto_Cotas_Nivel

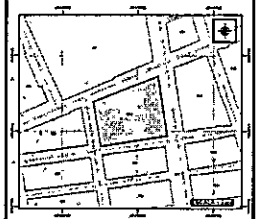
Transporte_Ferroviario
Via

Catastro
u nomenclatura domiciliaria
u nomenclatura vial
u lc construccion
u lc unidadconstruccion
u lc terreno
u manzanas
u perimetro

Sistema de Coordenadas: MAGNA-SIRGAS
Proyección: Transverse de Mercator
Elipsoide: GRS80
Datum: MAGNA
Origen: Latitud: 4° N
Origen: Longitud: 73° W
Falso Este: 5000000
Falso Norte: 2000000
Unidades: Metros
Factor de escala: 0,9992

PLANCHA NOMENCLATURA IGAC: 323IVB1p

MAPA DE UBICACIÓN



ESCALA: 1:250

Un (1) centímetro en el mapa equivale a 2,5 metros en terreno

0 5 15 Metros

FUENTE DE INFORMACIÓN:

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CATASTRAL – SGC

FECHA	CCU
08 DE ABRIL DE 2026	0730